



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 503/2025

RESOL-2025-503-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 21/04/2025

Visto el expediente EX-2024-106520225- -APN-DGDA#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2025 formulado por Pellegrini Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión, actuante en el área del Ministerio de Economía.

Que la ley 24.156, contiene en el capítulo III del título II, el Régimen presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional.

Que obra en el expediente señalado, el informe favorable de la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía, sobre la medida propiciada.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta resolución se dicta en virtud de las facultades previstas en el artículo 49 de la ley 24.156 y en su decreto reglamentario 1344 del 4 de octubre de 2007.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2025, de Pellegrini Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión, actuante en el área del Ministerio de Economía, de acuerdo con el detalle obrante en los anexos I (IF-2025-40169250-APN-SSP#MEC) y II (IF-2025-26854688-APN-SSP#MEC), que integran esta resolución.

ARTÍCULO 2º.- Estímanse en la suma de cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco millones ciento ochenta y un mil ochocientos sesenta y dos pesos (\$49.965.181.862) los ingresos de operación y fíjanse en la suma de doce mil quinientos veinticuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos dos pesos (\$12.524.884.202),



los gastos de operación, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Operativo (Ganancia de Operación) estimado en treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta millones doscientos noventa y siete mil seiscientos sesenta pesos (\$37.440.297.660), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2025-26854688-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 3º.- Estímense en la suma de noventa y cinco mil seiscientos ocho millones cuarenta y un mil doscientos cuarenta y nueve pesos (\$95.608.041.249) los ingresos corrientes y fíjanse en la suma de dieciocho mil trescientos treinta y un millones seiscientos noventa mil seiscientos ochenta y seis pesos (\$18.331.690.686) los gastos corrientes, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Económico (Ahorro) estimado en setenta y siete mil doscientos setenta y seis millones trescientos cincuenta mil quinientos sesenta y tres pesos (\$77.276.350.563), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2025-26854688-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 4º.- Estímense en la suma de doscientos cuarenta y seis millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y siete pesos (\$246.653.747) los recursos de capital y fíjanse en la suma de trescientos sesenta y cinco millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos cuatro pesos (\$365.385.304) los gastos de capital, y como consecuencia de ello en conjunción con el Resultado Económico establecido en el artículo 3º de esta resolución, estíbase el Resultado Financiero (Superávit) para el ejercicio 2025, en la suma de setenta y siete mil ciento cincuenta y siete millones seiscientos diecinueve mil seis pesos (\$77.157.619.006), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2025-26854688-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Andres Caputo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 23/04/2025 N° 25159/25 v. 23/04/2025

Fecha de publicación 07/05/2025

